

VISTOS:

1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Decreto Exento N° 542 de fecha 27.01.2020, que aprueba resolución que aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno de fecha 06.11.2019, para ejecutar obra Fril denominada: "Construcción Centro Desarrollo Comunidad Leufu Pilmaiquen Maihue".
- 4.- Decreto Exento N° 619 de fecha 29.01.2020, que llama a licitación el proyecto mencionado anteriormente.
- 5.- Decreto Exento N° 2517 de fecha 27.08.2020, que adjudica licitación N° 3833-37-LP20.
- 6.- Decreto Exento N° 3004 de fecha 16.10.2020, aprueba contrato de ejecución de obras de fecha 13.10.2020, suscrito entre el Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla y la I. Municipalidad de Río Bueno.
- 7.- Decreto Exento N° 1003 de fecha 22.03.2021, que aprueba anexo de contrato de fecha 18.03.2021, por aumento de plazo de 70 días corridos.
- 8.- Decreto Exento N° 1647 de fecha 28.05.2021, que aprueba anexo de contrato de fecha 27.05.2021, por aumento de plazo de 35 días corridos.
- 9.- Carta del contratista de fecha recibida en Dirección de Secplan el día 05.07.2021, que solicita aumento de plazo.
- 10.- Informe del ITO de fecha 06.07.2021, que autoriza aumento de plazo.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE DE FORMA EXTEMPORÁNEA un AUMENTO DE PLAZO** de 45 días corridos, para la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO MAPUCHE COMUNIDAD LEUFU PILMAIQUÉN MAIHUE, COMUNA DE RÍO BUENO**", la cual se encuentra ejecutando el Sr. JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA, Rut N° 12.432.817-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/VBV/amb



Río Bueno, 01 de Julio de 2021

De : Juan Francisco Cerón Bobadilla
Constructor Civil

A : Señor Inspector Técnico

Obra "**Construcción Centro de Desarrollo Mapuche Leufu Pilmaiquen Maihue
Comuna de Río Bueno**"
Ilustre Municipalidad de Río Bueno

Mediante la presente solicito a usted conceder aumento de plazo para la obra en comento por los motivos que se exponen a continuación:

-No es menos cierto que la pandemia aún no termina y la falta de materiales de terminación nos sigue golpeando, pero estamos solucionando lo requerido por el proyecto.

-A esta fecha el Servicio de Salud ya nos visitó dentro de sus plazos que fueron dentro de las posibilidades del trabajo que hacen ellos con los protocolos necesarios para cuidar a sus funcionarios, estamos a la espera de Observaciones a la visita.

-Con respecto a la conexión eléctrica estamos a la espera de un estudio de extensión de línea de acuerdo a lo indicado en nueva Factibilidad BT N°062021/2092, de fecha 10 de Junio, donde extraoficialmente se nos informó que Cooprel contruiría una nueva línea de baja que llegue al terreno de la Ruka y así poder conectar el servicio. (línea que está en el lugar al lado de sede es particular)

-Los trabajos se han realizado con esmero y buena calidad pero la única opción que tenemos para desarrollarnos es más plazo, para buscar mejores precios, esperar el material solicitado, y trabajar con aforo reducido para evitar aglomeraciones de trabajadores que podamos contagiarnos nuevamente, si bien es cierto la inoculación llega a un 90 % en nuestra empresa con respecto al total de trabajadores, todavía no estamos a un 100% y debemos seguir cuidándonos.

A esta fecha los trabajos presentan un avance físico cercano al 95 %, nos esmeramos en terminar en la fecha pero necesitamos ampliar el plazo por **30 días** corridos más como mínimo o a la espera de lo indicado por Cooprel, para dejar un trabajo acorde a la altura de lo solicitado.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Usted



Distribucion
- Sección

Juan Francisco Cerón Bobadilla
R.U.T. 12.432.817-9

100





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

INFORME AUMENTO DE PLAZO

UNIDAD TECNICA: SECPLAN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

OBRA: CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO MAPUCHE LEUFU PILMAIQUEN
MAIHUE

23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200





INFORME AUMENTO DE PLAZO

Río Bueno, 6 de Julio 2021

En relación al aumento de plazo de la Obra: “Construcción Centro de Desarrollo Mapuche Leufu Pilmaiquen Maihue, RIO BUENO”. Solicitado por la empresa contratista **JUAN FRANCISCO CERON, RUT N° 12.432.817-9**, en carta de solicitud ingresada el 18 de marzo del 2021, me permito responder de la siguiente manera:

Cabe señalar que durante el transcurso de la obra se presentó la situación de pandemia nacional lo cual acarrea problemas los cuales esta inspección técnica de obras considera como argumento atinente para evaluar un aumento de plazo a la obra y se detallan a continuación:

Las medidas de seguridad para evitar contagios, en primera instancia provocó una reducción en la productividad dentro de la obra, debido a las medidas de distanciamiento social, obtención de insumos de desinfección, habilitar mayor número de lugares de agua potable para limpieza de insumos y de personal.

A adicionalmente se indica que por razones de alta carga laboral, La Autoridad Sanitaria tuvo retrasos en la inspección en terreno del sistema de alcantarillado. Finalmente y debido al consumo eléctrico que tendrá la edificación, la empresa distribuidora Cooprel manifiesta que la línea eléctrica actual no cumple con los requisitos mínimos para abastecer de suministro eléctrico, por lo cual se hace necesario la construcción de un arranque independiente con subestación propia.

Tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos y considerando que actualmente la obra cuenta con un 95% de avance e invocando el numeral 24.4.- de las bases administrativas el cual estipula que se podrá otorgar aumento de plazo a la obra por motivos de fuerza mayor, problemas ajenos al contratista y otros que a juicio de la ITO sean relevantes es que se autoriza dicho aumento en 45 días de corridos quedando como fecha de término de obras 15 de agosto de 2021.

10
11
12
13
14





En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 18.12.- letra b) de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que el contratista deberá deber considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Se despide Atte. Ud.

Antonio Kindley Rosas
Ingeniero Constructor
Inspector Técnico de Obras
I. Municipalidad de Río Bueno

10/10/10

Blue ink smudges

Orange smudge

Grey smudge